



INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

I. ANTECEDENTES

Atendiendo el contenido del Plan de Desarrollo para el ente territorial "Quibdó... Territorio de vida 2024-2027" en el marco del cual a la Oficina Asesora Jurídica se le asignó el proyecto "Fortalecimiento de la defensa Institucional y Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Quibdó", con el objetivo de "Fortalecer la capacidad institucional para prevenir el daño antijurídico y mejorar la defensa de la administración en el municipio de Quibdó".

Dentro del marco del proyecto y objetivo antes reseñado, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Quibdó se le impusieron las siguientes metas:

1. Implementar la política pública de prevención del daño antijurídico.
2. Fortalecimiento de la defensa institucional de la Alcaldía

II. DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS META ASIGNADAS A LA OFICINA SESORA JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

En aras de cumplir con la meta de prevención del daño antijurídico, la Oficina Asesora Jurídica ha desarrollado estrategias tendientes a buscar e identificar el origen de las fallas, estableciendo los procedimientos a seguir para la formulación, evaluación e institucionalización de las acciones que se deben adoptar para reducir los riesgos y costos gerados por los largos y desgastados procesos judiciales.

La implementación de dichas políticas de suyo beneficia a la entidad, pero, ante todo, garantizan el respeto de los derechos de los ciudadanos, buscando efectivizar a su favor el principio de responsabilidad a que alude el artículo 90 de la Constitución Política y el artículo 3 numeral 7 del CPACA

Al efecto se han realizado las siguientes acciones:

1. Reuniones mensuales del Comité de Conciliación, en donde se estudian los conceptos que sobre procesos contenciosos, esto es lo que se adelantan ante cualquier Magistrado y/o juez de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, y trámites de solicitud de

Conciliación extrajudicial ante las procuraduría judiciales administrativas presentan los abogados de las distintas Secretarías encargados de la representación judicial de la entidad

Para emitir el concepto que deba ser estudiado ante el Comité de Conciliación, el abogado a cargo del proceso debe realizar un estudio minucioso y pormenorizado de las pretensiones y las pruebas obrantes en el expediente, así como también explicar las razones que lo lleven a recomendar o no a la entidad conciliar el litigio. Es de anotar que en caso de recomendar presentar propuesta conciliatoria, se debe obligatoriamente

Proyectó: Luz Stella Rentería Bejrano
Cargo: Abogada contratista

Revisó: Lais Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

V/Buena: Lais Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Dependencia: Oficina de Asesoría Jurídica

Firma:

Firma:

Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, es de nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Tel: (4) 6712175

www.quibdo-choco.gov.co

contacto@quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001



determinar quién fue el agente causante del daño, a efectos de que la entidad pueda ejercer la repetición respectiva

2. Se identificó la causa de la alta litigiosidad que se está presentando en contra del Municipio de Quibdó por la falta de respuesta oportuna de la SEM Quibdó a las peticiones de los docentes sobre el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías parciales. Por ello, a instancias de la Oficina Asesora Jurídica, al Comité de Conciliación celebrado el 12 de noviembre de 2024 fue invitada la Secretaría de Educación del Municipio de Quibdó, MARYLENIS SALAS RODRÍGUEZ, a efectos de ***
3. Se capacitó al personal de planta y conteratado de la Oficina Asesora Jurídica sobre el Código de Integridad de la entidad, a efectos de, a través de dicho conocimiento, prevenir el daño desde la función desarrollada por cada uno, código de ha coordinado con
4. A través de abogada adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, se asesoró a la Administración municipal en todos los aspectos jurídicos del área de Talento Humano, tales como contestación a derecho de petición y sustanciación y proyección de actos administrativos relacionados con dicha dependencia.
5. Se realizó informe estadístico de 21 procesos terminados de nulidad y restablecimiento del derecho, de vigencias pasadas estableciendo su cuantía, condena o absolución del ente territorial, radicado, adjuntando las sentencias y soportes de cada uno de ellos con el objetivo de cuantificar los recursos que se deben asignar para el Fondo de Contingencias del Municipio de Quibdó y prevenir procesos ejecutivos que sean mas gravosos para la entidad.
6. Se actualizó la base de datos de los procesos de reparación directa en contra del Municipio de Quibdó, tanto los asignados a los abogados de la Oficina Asesora Jurídica como los terminados, con los soportes en pdf de las providencias en ellos emitidas.
7. En el marco de cooperación entre las distintas dependencias del Municipio de Quibdó, proyectó acto administrativo por medio del cual se ordena reconocer y pagar a favor del Banco de la República cánones de arrendamiento de inmueble por la vigencia 2024.
8. Se depuró la información jurídica a efectos de presentar ante el Alcalde y el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración, la situación actual de los procesos en contra del Municipio de Quibdó.
9. Se realizaron gestiones ante la notaria primera de quibdó, con el fin de obtener de manera física y digitalizada en PDF y en copias auténticas en el archivo jurídico de la

entidad, la escritura pública número 52 del 11 de mayo de 1944 y la resolución número 26 del ministerio de economía nacional que adjudicó los terrenos baldíos al municipio de Quibdó, dentro del área de la población cabecera del municipio. documentos que se expidieron y que son de suma importancia para la prevención, protección de la defensa jurídica de los inmuebles y lotes de terrenos del municipio, en las acciones judiciales en curso y futuras que se instauran.

Proyectó: Luz Stella Rentería Bejarano
Cargo: Abogada contratista
Dependencia: Oficina Jurídica
Firma:

Revisó: Lais Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
Dependencia: Oficina Jurídica
Firma:

V/Buena: Lais Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
Dependencia: Oficina Jurídica
Firma:

10. Se proyectaron resoluciones para atender solicitudes de pago de procesos incluidos en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos del Municipio de Quibdó.

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Tel: (4) 6712175

www.quibdo-choco.gov.co

contacto@quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001



11. A través de la ANDEJ se capacitó al personal en plan piloto del programa MGR Territorial.
12. Los abogados adscritos a la Oficina Asesora Jurídica actuaron con diligencia y oportunidad en las acciones de tutelas y medios de control contencioso administrativos encomendados, ejerciendo la debida representación de la entidad, v. gr, contestando demandas, asistiendo a audiencias iniciales, presentando alegatos de conclusión, objetando liquidaciones, entre otros.

III. EFECTOS DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Como consecuencia de las medidas y acciones implementadas por la Oficina Asesora Jurídica a través de sus funcionarios de planta y personal contratado, ha habido lugar a que se reduzca ostensiblemente el índice de litigiosidad en contra de la entidad y que en los procesos ordinarios en curso se pueda tener la tendencia a una baja probabilidad de condena en contra de la entidad.

Atentamente,

LAIS YESENIA QUINTO MENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Stella Rentería Bejarano
Cargo: Abogada contratista
Dependencia: Oficina Jurídica
Firma:

Revisó: Laís Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
Dependencia: Jurídica Alcaldía
Firma:

V/Buena: Laís Yesenia Quinto Mena
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
Dependencia: Jurídica Alcaldía
Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Tel: (4) 6712175

www.quibdo-choco.gov.co

contacto@quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001